Valledupar, 23 de enero de 2026

Recibí: Patricia Daza Salas
23-01-2026

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Att: Dra. PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Calle 14 No. 6 – 44 Antiguo edificio Cajanal
Telefax. 5858364 -5858372
Email: info@personeriavalledupar.gov.co
Ciudad. -

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

Cordial saludo,

El suscrito **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. No.1.065.576.544 expedida en Valledupar, con Tarjeta Profesional No. 213416 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de persona natural, Profesional del Derecho, con tarjeta profesional vigente, de acuerdo con la Invitación a Presenta Oferta No.4000-0099 de fecha 22 de enero de 2026, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVIR DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LA PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN TEMAS DE COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA",** hago la siguiente oferta.

Para los anteriores efectos, en la calidad anteriormente anotada, declaro lo siguiente:

1. Que conozco la información general y la solicitud de propuesta y acepto los requisitos en ella contenidos.

2. Que, si se me adjudica el **Contrato**, me comprometo a legalizar el mismo dentro de los plazos establecidos por LA PERSONERÍA, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

3. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la **Solicitud de Propuesta** y sus **Anexos**, si resulto **Adjudicado**.

4. Que el valor de la **Propuesta Económica** es el que aparece en el **CONTENIDO DE LA OFERTA.**

5. El término de validez de la presente propuesta es de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Contratación Directa y estoy dispuesto a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

6. Régimen Tributario: **REGIMEN SIMPLIFICADO**

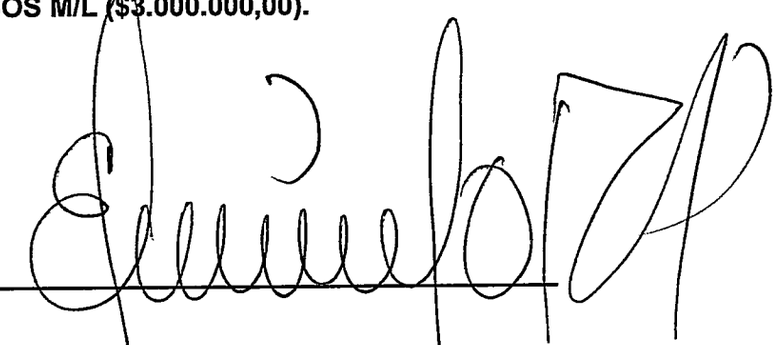
7. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00 y sus modificaciones):

 - Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, me comprometo a suministrar a la PERSONERÍA la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.

- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**.
- Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, me haré responsable frente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de los honorarios mes propuestos es por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00).**

Cordialmente,

FIRMA: 

Nombre del Proponente:	**EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**
C.C. No.	**1.065.576.544 expedida en Valledupar (Cesar)**
Dirección:	**Cra. 17 # 12 – 40 Barrio Alfonso López**
Teléfonos:	**301 - 4055762**
e-mail:	eduardo.maestre@gmail.com
Ciudad:	**Valledupar – Cesar**

Usta ok

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.065.576.544

MAESTRE FELIZZOLA
APELLIDOS

EDUARDO FABIO
NOMBRES

Eduardo Maestre
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1986
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

17-NOV-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1200100-37137312-M-1065576544-20050614 0639605165N 02 182767992

Escaneado con CamScanner

331287

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



213416
Tarjeta No.

27/02/2012
Fecha de Expedición

27/01/2012
Fecha de Grado

EDUARDO FABIO

MAESTRE FELIZZOLA

1065576544
Cédula

CESAR
Consejo Seccional

POPULAR DEL CESAR
Universidad

RICARDO HOYOS CHADID
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1065576544

APELLIDOS + NOMBRES

MAESTRE FELIZZOLA

EDUARDO FABIO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 02-OCT-2007

CDTE. DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141084130425

(415)7707212489984(8020) 000014108413042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 7 6 5 4 4	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 7 6 5 4 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAESTRE	FELIZZOLA	EDUARDO	FABIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 12 40 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico: eduardo.maestref@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 0 5 5 7 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 1 2 7						3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3				
54. Código																						57. Modo							
																						58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADO

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118739232433

(415)7707212489984(8020) 000211873923243 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1065576544	4	MAESTRE	FELIZZOLA	EDUARDO	FABIO	24

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28.Un(a)por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0010					70,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	17,768,000	Deudas	30	20,297,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	34,224,000	43	22,167,000	58	0	74	5,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	34,224,000	46	22,167,000	61	0	78	5,000,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	8,556,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	8,556,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	8,556,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	22,167,000	70	0	87	5,000,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	25,668,000	57	22,167,000	73	0	90	5,000,000

Ren. líquida céd. gen.	91	61,391,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	8,626,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	52,765,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	52,765,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	52,765,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	278,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	278,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Dividendos, particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	278,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	278,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	1,118,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	498,000	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	342,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 82	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T.: marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2025-10-20 / 04:01:29 PM
Fecha Acuse de Recibo
2025-1 16:01:29
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900396391277

2025406170020 9

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287787496

PIB
15:58:07

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065576544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 15:54:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065576544
Código de Verificación	1065576544260106155443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:16 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065576544**

Apellidos y Nombres: **MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:02:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065576544** y Nombre: **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131876201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065576544 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 05:27 PM

Código Verificación: **SWN1YA6R5Z**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO No.
20260106-1978661

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**, identificado(a) con número de documento **1065576544** y tarjeta profesional No. **213416**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f2ce54239d7bd8da73d5c77897930d232a4d0bb066128cdd17b726ce9114441
Documento generado en 06/01/2026 05:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 20673

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1065576544**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/02/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	213416	27/02/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 457eb7bf62bba0a3aac61bb6921c61c6f794cf4c43867a7aecb4f31e0dc7059d

Documento generado en 06/01/2026 04:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SaludTotal

VALLEDUPAR, Enero 6 de 2026

Señor:

MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIO

CC. 1065576544KM 2 VIA AER CA CAMPO MARIA HELENA CA - 5803

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 29 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIO	1065576544	C	Ene-29-2022	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
HURTADO MARROQUIN ELSA ESTHER	1065576582	C	Ene-29-2022	53	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
MAESTRE HURTADO ADRIAN CAMILO	1066289442	T	Ene-29-2022	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MAESTRE HURTADO ANDRES EDUARDO	1066298929	T	Ene-29-2022	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1065576544	Dependiente	CERRADO
EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA	1065576544	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA	1065576544	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA	1065576544	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA	1065576544	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA	1065576544	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIO** identificado(a) con **CC** número **1.065.576.544** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de enero de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MAESTRE	FELIZZOLA	EDUARDO FABIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1065576544	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1065576544 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 26 MES 10 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS DEPTO

MUNICIPIO

TELÉFONO EMAIL eduardo.maestref@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 12	AÑO 2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			12	2013	213416
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2010	213416

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

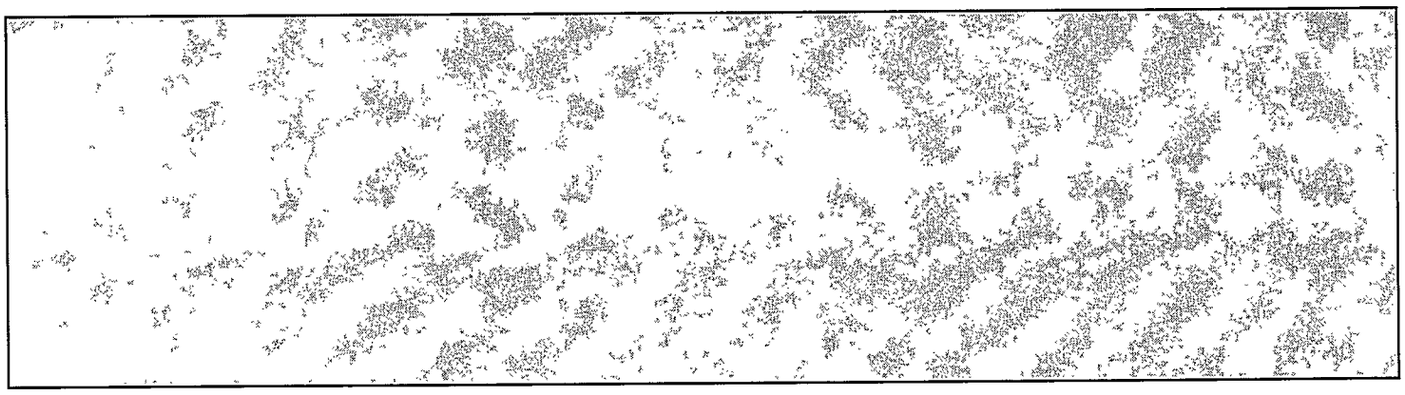
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* ADJUDICACIÓN DE BIENES BALDIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 43 57 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COMPARTA EPS EN LIQUIDACION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADADO ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 28 31 36					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
COMPARTA EPS EN LIQUIDACION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 03 Mes 10 Año 2022	Día 02 Mes 01 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADA ESPECIALIZADO	01 OFICINA JURIDICA	CARRERA 28 31 36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 23 Mes 08 Año 2022	Día 22 Mes 11 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADO ESPECIALISTA 33	01 OFICINA JURIDICA	AUTOPISTA 108 108 27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
COMPARTA EPS EN LIQUIDACION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 03 Mes 07 Año 2022	Día 02 Mes 10 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADADO ESPECIALIZADO	01 OFICINA JURIDICA	CARRERA 28 31 36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 23 Mes 05 Año 2022	Día 22 Mes 08 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADO ESPECIALISTA 33	01 OFICINA JURIDICA	AUTOPISTA 108 108 27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
COMPARTA EPS EN LIQUIDACION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 03 Mes 01 Año 2022	Día 02 Mes 07 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADA ESPECIALIZADO	ABOGADO OFICINA JURIDICA	CARRERA 28 31 36

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 55N 10 32							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5842400	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	09	Año	2019	Día	23	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 5N 15 69 plaza alfonso lopez							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	01	Año	2019	Día	29	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO VALLEDUPAR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	09	Año	2018	Día	09	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 5N 15 69							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO VALLEDUPAR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	14	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 5N 15 69							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPIO VALLEDUPAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5849871	Día 01 Mes 03 Año 2017	Día 22 Mes 12 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA JURIDICA	CARRERA 5N 15 69 Plaza Alfonso Lopez

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 12 Mes 02 Año 2016	Día 12 Mes 11 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
SUPERSERVICIOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 20 Mes 03 Año 2015	Día 20 Mes 12 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 18N 84 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2202880	Día 04 Mes 08 Año 2014	Día 01 Mes 01 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIO DE DESPACHO		AVENIDA CALLE 26 No. 51-50 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
RAMA JUDICIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	ASTREA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5260325	Día 01 Mes 11 Año 2011	Día 31 Mes 03 Año 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ESCRIBIENTE		Sin dirección

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
		Día:		Mes:	Año:			Día:		Mes:	Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 7-ENERO-26

UNICESAR

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Valledupar, 23-01-2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-07 09:36

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDUARDO	FABIO	MAESTRE	FELIZZOLA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1065576544

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	["Calle 16 No. 8-25"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$60.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$60.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$2.600.000,00

1.2. PARTICIPACIONES EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial
Pedro Castro Monsalvo

Valledupar - Cesar
Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 2457 del 17 de Diciembre de 1999

Confiere a:

EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA

Identificado (a) con T.I. No. 861026-51482 de VALLEDUPAR

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad METALISTERIA

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Del Colegio

Rector

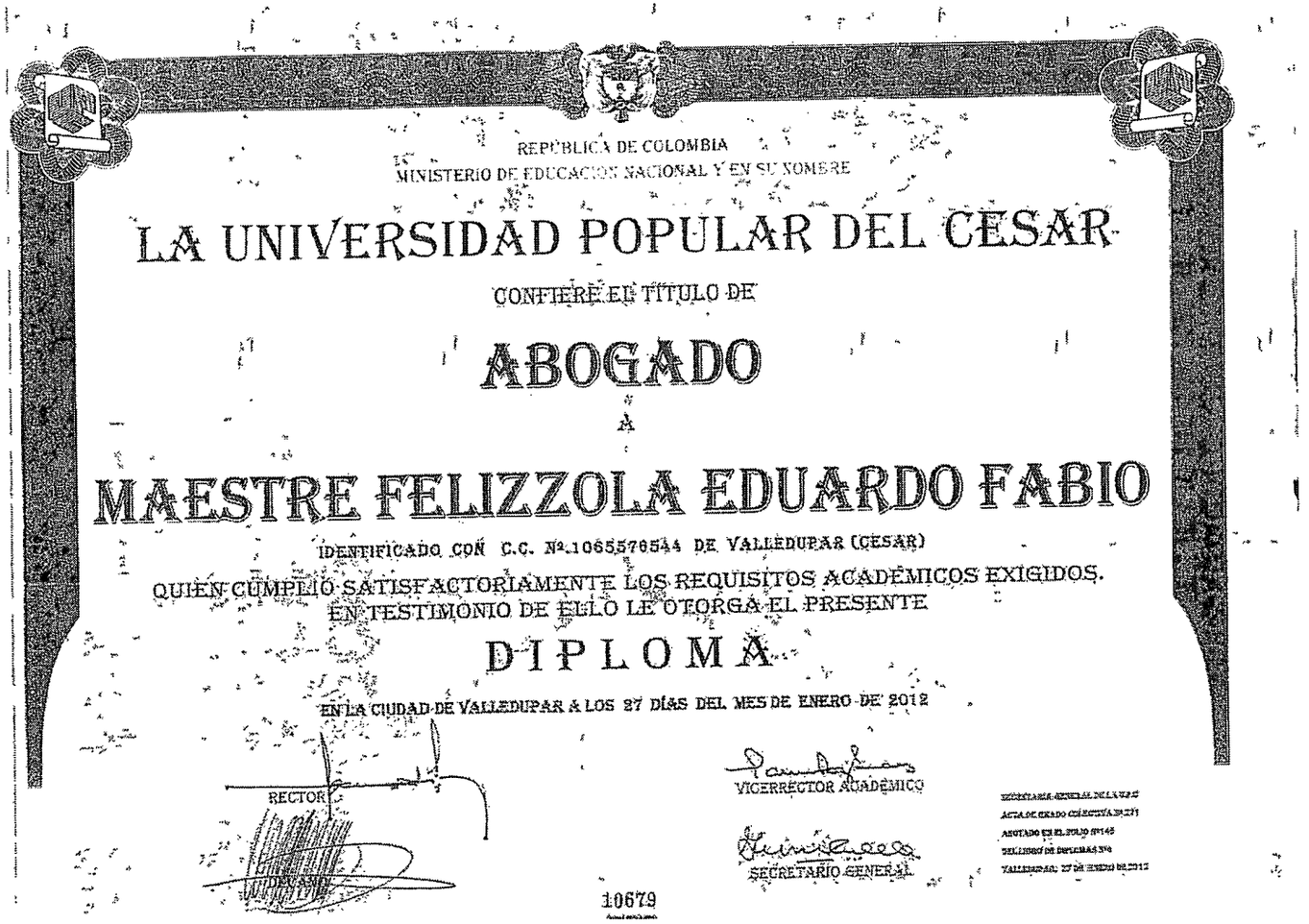
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO
VALLEDUPAR CESAR

Secretario(a)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 52 Diploma No. 85

Dado en Valledupar a 11 de Diciembre de 2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIO

IDENTIFICADO CON C.C. Nº.1065576544 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2012

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO CONSECUTIVA Nº 271
ASENTADO EN EL FOLIO Nº 145
LIBRO DE DIPLOMAS Nº 6
VALLEDUPAR, 27 DE ENERO DE 2012

10679

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Eduardo Fabio Maestre Felizzola

C.C. 1.065.576.544 de Valledupar

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 09 días del mes de Mayo de 2014

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 913.2853.09-05-2014

Folio 23 Libro 19

FLM Fundación Liborio Mejía

MINJUSTICIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA

Entidad avalada para formar conciliadores con Registro No. 0044 del 18 de enero 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho

CERTIFICA QUE

Eduardo Fabio Maestre Felizzola

CC. 1.065.576.544

Realizó y aprobó el diplomado en conciliación extrajudicial en derecho

Intensidad: 120 Horas

Firmado en la ciudad de barranquilla el Viernes, 13 de enero del 2017

MARIA M. GARCIA PERDOMO

Directora

OSCAR MARIN MARTINEZ

Coordinador Académico

Resolución No. 017 del Viernes, 13 de enero del 2017

Somos MASC para la Paz

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Escaneado con CamScanner

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Valledupar 06 de enero 2026

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la inscripción en concurso de la Rama judicial.

Cordialmente,

EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA
C.C 1.065.576.544 DE VALLEDUPAR

Fecha y hora de impresión: 2023-12-11 15:25:31 - Usuario: JAIRO

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA

Identificación: CC 1065576544

Edad: 37

Cargo: ABOGADO

Empresa en labor: AGENCIA NACIONAL DE TIERRA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0041829	**Fecha atención:**	2023-12-11 15:20:39
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-12-11 15:23:23
Tipo evaluación:	Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Higiene postural Dieta y ejercicios Pausas activas Extremar medidas de bioseguridad	Valoración por nutrición	No aplica	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

JAIRO Martinez Rojas
REG: 4610
Lic: 2070

Jairo A. Martinez Rojas
MEDICO GENERAL
Especialista en Salud Ocupacional
REG. 4610 | LIC. No. 2147

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA
Identificación:CC 1065576544

EL SUSCRITO AGENTE LIQUIDADOR DE MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

FARUK URRUTIA JALILIE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.690.804 de Bogotá D.C., en mi condición de Agente Liquidador de **MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, con **NIT .901.097.473-5**, designado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No. 2022320000000864-6 del 8 de marzo del 2022[1].

CERTIFICA

Que una vez revisada la información de los archivos físicos y electrónicos del repositorio de contratación de la EPS hoy en liquidación, se evidenció que:

EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA identificado con CC: **1.065.576.544,** ha sostenido varias relaciones contractuales con **MEDIMÁS EPS S.A.S.** hoy **EN LIQUIDACIÓN,** con **NIT 901.097.473-5,** mediante contratos de prestación de servicios, tal y como se describe a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	MD-AD-2022-0038
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de mayo de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintidós (22) de agosto de 2022.
OBJETO:	**EL CONTRATISTA** se obliga con **LA CONTRATANTE** a prestar de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad sus servicios profesionales de representación extrajurídica y judicial en los trámites de procesos contenciosos administrativos asignados en el marco de la intervención forzosa administrativa para liquidar **MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN,** conforme con la información generada en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y jurídicas establecidas en la Ley 1437 de 2011.
2. Aportar su experiencia y conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

[1] *Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMAS EPS S.A.S., identificada con NIT 901.097.473-5.*

3. Asesorar, implementar estrategias jurídicas y ejercer la defensa judicial, así como la representación judicial en procesos de naturaleza contenciosa administrativa.

4. Presentar los requerimientos solicitados por **LA CONTRATANTE** de acuerdo con los lineamientos y a través del medio informado por el supervisor.

5. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el acompañamiento desde los requerimientos prejudiciales, hasta la representación y defensa prejudicial y judicial de **LA CONTRATANTE** ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en medios de control tales Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, entre otras.

6. **EL CONTRATISTA** se obliga a representar a **LA CONTRATANTE** en todos los procesos judiciales que le sean asignados, en el estado en que se encuentren e instaurar las acciones correspondientes y que sean necesarias para garantizar la defensa de los intereses de **LA CONTRATANTE** en el desarrollo de las actuaciones indicadas.

7. **EL CONTRATISTA** se obliga a asesorar y suministrar apoyo en la solución de controversias desde los trámites prejudiciales, conciliatorios hasta los procesos litigiosos, sean como parte activa o pasiva con la participación de equipos interdisciplinarios que apoyan la labor probatoria en favor de **LA CONTRATANTE**.

8. **EL CONTRATISTA** se obliga a asesorar a **LA CONTRATANTE** en el establecimiento de estrategias que permitan mejorar la postura de defensa de **LA CONTRATANTE** de cara a las actuaciones que se instauren en su contra por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la Republica y Procuraduría General de la Nación o cualquier Ente Territorial o de Control.

9. **EL CONTRATISTA** se obliga a emitir concepto de viabilidad para instaurar las acciones judiciales correspondientes frente a los Actos Administrativos que impongan sanción contra **LA CONTRATANTE** e instaurar los medios de control ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el ejercicio del medio de control que determine aplicable, en aquellos procesos administrativos sancionatorios donde exista una sanción en firme, en representación de **LA CONTRATANTE**, en primera y segunda instancia.

10. **EL CONTRATISTA** debe cumplir oportunamente y dentro de los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

11. **EL CONTRATISTA** se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por **LA CONTRATANTE** como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.

12. **EL CONTRATISTA** se obliga a vigilar en forma diligente el o (los) proceso(s) judicial(es) que se le asignen.

13. **EL CONTRATISTA,** deberá informar oportunamente y en forma completa e idónea a **LA CONTRATANTE** de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la EPS de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.

Autopista Norte N° 108 – 27 | Piso 4 – Torre 1 (+57 1) 555 93 00 www.medimas.com.co

14. **EL CONTRATISTA** solicitará, custodiará y mantendrá en su poder la información y documentación necesaria para que **LA CONTRATANTE** pueda revisar las condiciones del proceso judicial, como copias de: 1) Actuaciones procesales; 2) Providencias judiciales; 3) Pruebas aportadas y practicadas y 4) en general, cualquier información relevante para la supervisión y toma de decisiones por parte de la EPS.

15. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas de los procesos judiciales que lleve a cabo, entre las cuales se encuentra implícitamente las actividades de: 1) Asistir a todas las audiencias y diligencias programadas; 2) Atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial; 3) Aportar y solicitar el trámite de pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso; 4) Diseñar estrategias judiciales apropiadas para las condiciones del proceso; 5) Presentar los escritos, recursos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal del servicio contratado y de los mandatos que se le confieran para tal fin.

16. Informar inmediatamente a **LA CONTRATANTE**, sobre cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.

17. Prestar los servicios que requiera **LA CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato, garantizando la permanencia y calidad en la ejecución de estos.

18. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, esto con ocasión del manejo de información contenida en las historias clínicas y demás documentos de **LA CONTRATANTE** a que tenga acceso y goce de reserva legal.

19. Realizar una labor de empalme y entrega al inicio y al final (terminación del contrato) de los trámites encomendados con la información física y digital, para lo cual se deberá dejar expresa constancia en un acta.

20. Absolver las consultas verbales y escritas que formule **LA CONTRATANTE** y que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato.

21. Atender las solicitudes de verificación, rectificación y ajuste que le realice el supervisor designado para la vigilancia del contrato, o por autoridad judicial o administrativa que tengan relación con el objeto del presente contrato.

22. Prestar los servicios que requiera **LA CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato, garantizando la permanencia y calidad en la ejecución de los mismos, implementando programas que cubran las contingencias que puedan afectar su cumplimiento.

23. En ningún caso **EL CONTRATISTA** puede realizar cambios de políticas y acciones que impacten el normal funcionamiento de la liquidación, sin contar con la aprobación previa de **LA CONTRATANTE**.

24. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de **LA CONTRATANTE**.

25. Asumir la totalidad de los gastos que se deriven de su actividad durante la ejecución del contrato.

26. Atender las observaciones, recomendaciones y sugerencias que presente **LA CONTRATANTE** a través del supervisor designado para la coordinación de la ejecución del contrato y la optimización de la labor y el mejoramiento de la calidad del servicio generado con ocasión del presente contrato.

27. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor necesarias para detallar las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA**.

28. Presentar los informes que le solicite el supervisor, así como aquellos necesarios para atender requerimientos de los entes de inspección, vigilancia y control y de cualquier autoridad judicial y/o administrativa en un término máximo de tres (3) días hábiles.

29. Informar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier evento que afecte o llegare a afectar el desarrollo del objeto del presente contrato.

30. Acudir a las dependencias de **LA CONTRATANTE** cuando sea citado.

VALOR ESTIMADO:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000). Valor antes de IVA.**
NÚMERO DE CONTRATO:	MD-AD-2022-0078
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de agosto de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintidós (22) de noviembre de 2022.
OBJETO:	**EL CONTRATISTA** se obliga con **LA CONTRATANTE** a prestar de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad sus servicios profesionales de representación extrajurídica y judicial en los trámites de procesos contenciosos administrativos asignados en el marco de la intervención forzosa administrativa para liquidar **MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN,** conforme con la información generada en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y jurídicas establecidas en la Ley 1437 de 2011.

2. Aportar su experiencia y conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

3. Asesorar, implementar estrategias jurídicas y ejercer la defensa judicial, así como la representación judicial en procesos de naturaleza contenciosa administrativa.

4. Presentar los requerimientos solicitados por **LA CONTRATANTE** de acuerdo con los lineamientos y a través del medio informado por el supervisor.

5. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el acompañamiento desde los requerimientos prejudiciales, hasta la representación y defensa prejudicial y judicial de **LA CONTRATANTE** ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en medios de control tales Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, entre otras.

6. **EL CONTRATISTA** se obliga a representar a **LA CONTRATANTE** en todos los procesos judiciales que le sean asignados, en el estado en que se encuentren e instaurar las acciones correspondientes y que sean necesarias para garantizar la defensa de los intereses de **LA CONTRATANTE** en el desarrollo de las actuaciones indicadas.

7. **EL CONTRATISTA** se obliga a asesorar y suministrar apoyo en la solución de controversias desde los trámites prejudiciales, conciliatorios hasta los procesos litigiosos, sean como parte activa o pasiva con la participación de equipos interdisciplinarios que apoyan la labor probatoria en favor de **LA CONTRATANTE**.

8. **EL CONTRATISTA** se obliga a asesorar a **LA CONTRATANTE** en el establecimiento de estrategias que permitan mejorar la postura de defensa de **LA CONTRATANTE** de cara a las actuaciones que se instauren en su contra por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la Republica y Procuraduría General de la Nación o cualquier Ente Territorial o de Control.

9. **EL CONTRATISTA** se obliga a emitir concepto de viabilidad para instaurar las acciones judiciales correspondientes frente a los Actos Administrativos que impongan sanción contra **LA CONTRATANTE** e instaurar los medios de control ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el ejercicio del medio de control que determine aplicable, en aquellos procesos administrativos sancionatorios donde exista una sanción en firme, en representación de **LA CONTRATANTE**, en primera y segunda instancia.

10. **EL CONTRATISTA** debe cumplir oportunamente y dentro de los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

11. **EL CONTRATISTA** se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por **LA CONTRATANTE** como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.

12. **EL CONTRATISTA** se obliga a vigilar en forma diligente el o (los) proceso(s) judicial(es) que se le asignen.

13. **EL CONTRATISTA,** deberá informar oportunamente y en forma completa e idónea a **LA CONTRATANTE** de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su

estrategia de defensa y solicitar confirmación a la EPS de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.

14. **EL CONTRATISTA** solicitará, custodiará y mantendrá en su poder la información y documentación necesaria para que **LA CONTRATANTE** pueda revisar las condiciones del proceso judicial, como copias de: 1) Actuaciones procesales; 2) Providencias judiciales; 3) Pruebas aportadas y practicadas y 4) en general, cualquier información relevante para la supervisión y toma de decisiones por parte de la EPS.

15. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas de los procesos judiciales que lleve a cabo, entre las cuales se encuentra implícitamente las actividades de: 1) Asistir a todas las audiencias y diligencias programadas; 2) Atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial; 3) Aportar y solicitar el trámite de pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso; 4) Diseñar estrategias judiciales apropiadas para las condiciones del proceso; 5) Presentar los escritos, recursos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal del servicio contratado y de los mandatos que se le confieran para tal fin.

16. Informar inmediatamente a **LA CONTRATANTE**, sobre cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.

17. Prestar los servicios que requiera **LA CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato, garantizando la permanencia y calidad en la ejecución de estos.

18. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, esto con ocasión del manejo de información contenida en las historias clínicas y demás documentos de **LA CONTRATANTE** a que tenga acceso y goce de reserva legal.

19. Realizar una labor de empalme y entrega al inicio y al final (terminación del contrato) de los trámites encomendados con la información física y digital, para lo cual se deberá dejar expresa constancia en un acta.

20. Absolver las consultas verbales y escritas que formule **LA CONTRATANTE** y que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato.

21. Atender las solicitudes de verificación, rectificación y ajuste que le realice el supervisor designado para la vigilancia del contrato, o por autoridad judicial o administrativa que tengan relación con el objeto del presente contrato.

22. Prestar los servicios que requiera **LA CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato, garantizando la permanencia y calidad en la ejecución de los mismos, implementando programas que cubran las contingencias que puedan afectar su cumplimiento.

23. En ningún caso **EL CONTRATISTA** puede realizar cambios de políticas y acciones que impacten el normal funcionamiento de la liquidación, sin contar con la aprobación previa de **LA CONTRATANTE**.

24. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de **LA CONTRATANTE**.

25. Asumir la totalidad de los gastos que se deriven de su actividad durante la ejecución del contrato.

26. Atender las observaciones, recomendaciones y sugerencias que presente **LA CONTRATANTE** a través del supervisor designado para la coordinación de la ejecución del contrato y la optimización de la labor y el mejoramiento de la calidad del servicio generado con ocasión del presente contrato.

27. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor necesarias para detallar las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA**.

28. Presentar los informes que le solicite el supervisor, así como aquellos necesarios para atender requerimientos de los entes de inspección, vigilancia y control y de cualquier autoridad judicial y/o administrativa en un término máximo de tres (3) días hábiles.

29. Informar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier evento que afecte o llegare a afectar el desarrollo del objeto del presente contrato.

30. Acudir a las dependencias de **LA CONTRATANTE** cuando sea citado.

VALOR ESTIMADO: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000). Valor antes de IVA.**

Esta certificación se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), por solicitud del contratista.

Sin otro en particular,

FARUK URRUTIA JALILIE
Firmado digitalmente por FARUK URRUTIA JALILIE

FARUK URRUTIA JALILIE
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR
MEDIMÁS EPS S.A.S En Liquidación

Proyectó: Maria Fernanda Gutierrez Londoño – Auxiliar de Contratación
Revisó: Paola Fajardo Silva – Líder Componente Jurídico Contratación
Revisó: Sara Elena Amaya Ortegón – Profesional Jurídico de Coordinación Jurídica
Aprobó: Paulo Andrés García Pisciotti - Asesor Jurídico de Contratación
Aprobó: Lizeth Natalia Durán Acosta – Coordinadora Jurídica

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20210050011963731
Fecha radicado: 2021-06-10

Fecha : Junio 10 2021, a las 11:28:33 am
Codigo de Seguridad : 27bc100e6aa7aca6eca9c307a7280b3e
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que el (la) doctor(a) **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.065.576.544 expedida en la ciudad de Valledupar, prestó sus servicios profesionales en la **VICEDEFENSORIA,** mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** CD-76-2021.
- **Fecha de inicio** 12/2/2021.
- **Fecha de terminación** 31/03/2021.
- **Valor contrato** $11.000.000.

OBJETO.- Contratar la prestación de servicios profesionales como analista jurídico y sustanciador de los recursos de apelación y de queja que se encuentren en el Despacho de Vicedefensor del Pueblo cuya finalidad es la de establecer el grupo de beneficiarios adherentes de la sentencia de acción de grupo del caso denominado "Relleno Sanitario Doña Juana" y para proyectar las respuestas jurídicas que sobre el tema se requieran

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: Obligaciones Específicas: 1) Realizar el proceso de análisis, revisión, verificación y validación jurídica integral de los expedientes y todos los documentos que sustentan las solicitudes de los recursos interpuestos y peticiones, relacionadas con el caso doña Juana, de acuerdo con las indicaciones establecidas por la entidad y la Universidad Nacional. 2) Analizar los documentos que acreditan la representación de quien interpone el recurso y aquellos que considere pertinentes a fin de resolver el recurso de apelación o queja. 3) Valorar las pruebas obrantes en el expediente individual de conformidad con los principios de pertinencia, conducencia y utilidad y en consonancia con los lineamientos adoptados por la entidad y la Universidad Nacional de Colombia. 4) Emplear el software dispuesto por la Universidad Nacional para la resolución de los recursos de apelación y queja que se encuentren en el Despacho del Vice defensor del Pueblo. 5) Cumplir con el plan de trabajo que determine el supervisor del contrato. 6) Proyectar las respuestas jurídicas que le solicite el supervisor del contrato

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
COLSUBSIDIO

relacionadas con el objeto del contrato. 7) Participar en las reuniones a las cuales sea convocado y/o designando por el supervisor. 8) Garantizar a la Defensoría del Pueblo que cuenta con las herramientas. 9) tecnológicas necesarias para optar por la modalidad de prestación del servicio de manera remota si así se llegare a requerir por parte del supervisor del contrato. 10) Presentar informes o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Obligaciones Generales: 1) Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 2) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato. 3) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 4) Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades. 5) Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato. 6) Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 7) Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 8) Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP. 9) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. 10) Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. 11) Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. 12) El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. 13) Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

Se expide la presente certificación en Bogotá a los diez (10) días del mes de junio de 2021 a solicitud del interesado.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Gabriela Lizarazo.

GABRIELA PATRICIA LIZARAZO PADILLA
RESPONSABLE GRUPO DE CONTRATACION

Tramitado y proyectado por: ANGELA NEDYIBIA MUNOZ NINO – Fecha 09/06/2021
Revisado para firma por: GABRIELA PATRICIA LIZARAZO PADILLA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO15.5123.U

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el señor **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.576.544** De Valledupar, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **20 DE 2019**, firmado el 29 de Enero de 2019, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASESORANDO Y BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SURTAN EN DICHA DEPENDENCIA**, con un plazo de Cinco (5) Meses, por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.750.000).** En Este contrato, a su vez, se firmó un Adicional, el día 28 de Junio de 2019, con un plazo de Dos (2) Meses, por valor de **SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MTCE ($7.100.000).**

Cuyas obligaciones específicas fueron: El contratista se obliga para con el Municipio de Valledupar a desarrollar las siguientes actividades:
a) Apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la coordinación del seguimiento al trámite de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,
b) Apoyar en el proceso de organización de inventario, base de datos y libro radicador de todas las Acciones de Tutelas que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, suministrando la información requerida por la Oficina Asesora Jurídica cada vez que se necesite,
c) Apoyar en la sistematización de la información correspondiente de a las Acciones de Tutela a cargo de la oficina asesora jurídica,
d) Apoyar en la proyección y representación de informes y comunicaciones generales en desarrollo de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,
e) Proyectar memoriales que resulten necesarios presentar a juicio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica dentro de la labor de seguimiento a las Acciones de Tutela,
f) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,
g) Apoyar en la proyección de conceptos solicitados por las diferentes Secretarias y Oficinas de acuerdo con la asignación que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
h) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela en los diferentes despachos judiciales, solicitud de documentos y asistir a las audiencias y demás diligencias, previo otorgamiento de poder que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
i) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora

Jurídica, y todas aquellas que sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte de 2020.

MARGARET ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Lenner Loperena
C.S.G.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el señor **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.576.544** De Valledupar, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **1062 DE 2019**, firmado el 13 de Septiembre de 2019, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASESORANDO Y BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SURTAN EN DICHA DEPENDENCIA,** con un plazo de tres (3) Meses y quince(15) días, por valor de doce millones **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($12.188.334).**

Cuyas obligaciones específicas fueron:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con el Municipio de Valledupar a desarrollar las siguientes actividades:

a) Apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la coordinación del seguimiento al trámite de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,

b) Apoyar en el proceso de organización de inventario, base de datos y libro radicador de todas las Acciones de Tutelas que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, suministrando la información requerida por la Oficina Asesora Jurídica cada vez que se necesite,

c) Apoyar en la sistematización de la información correspondiente de a las Acciones de Tutela a cargo de la oficina asesora jurídica,

d) Apoyar en la proyección y representación de informes y comunicaciones generales en desarrollo de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,

e) Proyectar memoriales que resulten necesarios presentar a juicio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica dentro de la labor de seguimiento a las Acciones de Tutela,

f) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,

g) Apoyar en la proyección de conceptos solicitados por las diferentes Secretarias y Oficinas de acuerdo con la asignación que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

h) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela en los diferentes despachos judiciales, solicitud de documentos y asistir a las audiencias y demás diligencias, previo otorgamiento de poder que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
i) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, y todas aquellas que sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte de 2020.

MARGARET ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Lenner Loperena
C/S.G.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el señor **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA** identificado con cédula de ciudadanía numero **1.065.576.544** De Valledupar, Suscribió con la Administracion Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **14 DE 2018**, firmado el 15 de Enero de 2018, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASESORANDO Y BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SURTAN EN DICHA DEPENDENCIA**, con un plazo de Ocho (8) Meses, por valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MICTE ($26.400.000).** En Este contrato, a su vez, se firmó un Adicional, el día 4 de Septiembre de 2018, con un plazo de Dos (02) Meses, Veinticinco (25) Días, por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($9.350.000).** En Este contrato, a su vez, se firmó un Adicional, el día 7 de Diciembre de 2018, con un plazo de Diez (10) Días, por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE ($1.100.000).**

Cuyas obligaciones especificas fueron:

El contratista se obliga para con el Municipio de Valledupar a desarrollar las siguientes actividades:

a) Apoyar en El desarrollo de las actividades relacionadas con la coordinación del seguimiento al tramite de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica.

b) Apoyar en el proceso de organización de inventario, base de datos y libro radicador de todas las Acciones de Tutelas que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, suministrando la información requerida por la Oficina Asesora Jurídica cada vez que se necesite.

c) Apoyar en la sistematización de la información correspondiente de a las Acciones De Tutela a cargo de la oficina asesora jurídica.

d) Apoyar en la proyección y representación de informes y comunicaciones generales en desarrollo de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica.

e) Proyectar memoriales que resulten necesarios presentar a juicio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica dentro de la labor de seguimiento a las Acciones de Tutela.

f) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica.

g) Apoyar en la proyección de conceptos solicitados por las diferentes Secretarías y Oficinas de acuerdo con la asignación que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

h) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela en los diferentes despachos judiciales, solicitud de documentos y asistir a las audiencias y demás diligencias, previo otorgamiento de poder que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

i) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, y todas aquellas que sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte de 2020.

MARGARET ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Lenner Loperena
C.S.G.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el señor **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.576.544** De Valledupar, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **178 DE 2017**, firmado el 1 de Marzo de 2017, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASESORANDO Y BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESO ADMINISTRATIVOS QUE SE SURTAN EN DICHA DEPENDENCIA**, con un plazo de Siete (7) Meses, por valor de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($22.400.000)**. En Este contrato, a su vez, se firmó un Adicional, el día 02 de Octubre de 2017, con un plazo de Dos (2) Meses y veintidós (22) Días, por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MTCE ($8.746.666)**.

Cuyas obligaciones específicas fueron: El contratista se obliga para con el Municipio de Valledupar a desarrollar las siguientes actividades:

a) Apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la coordinación del seguimiento al trámite de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica
b) apoyo para la verificación jurídica de los procesos de selección de contratos que sean remitido a la Oficina Asesora Jurídica
c) apoyar en el proceso de organización de inventario, base de datos y libro radicador de todas las Acciones de Tutelas que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, suministrando la información requerida por la Oficina Asesora Jurídica cada vez que se necesite.
d) apoyar en la sistematización de la información correspondiente de las Acciones de Tutela a cargo de la oficina asesora jurídica
e) Apoyar en la proyección y representación de informes y comunicaciones generales en desarrollo de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica,
f) Proyectar memoriales que resulten necesarios presentar a juicio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica dentro de la labor de seguimiento a las Acciones de Tutela,
g) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica;
h) Apoyar en la proyección de conceptos solicitados por las diferentes Secretarías y Oficinas de acuerdo con la asignación que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
i) Apoyar en la revisión de las Acciones de Tutela en los diferentes despachos judiciales, solicitud de documentos y asistir a las audiencias y demás diligencias, previo otorgamiento de poder que haga el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

j) Apoyo para la verificación jurídica dentro de los procesos de selección como resultados de las evaluaciones de que trata la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007.
k) Las demas que en el marco de su objeto se deriven de las actividades de seguimiento a las Acciones de Tutela que lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, y todas aquellas que sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69. Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte de 2020.

MARGARET ARZUAGA MENDOZA
Secretaria General Municipal

Proyectó:
Lenner Loperena
C.S.G.

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIAN Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.065.576.544, suscribió el Contrato No 476 de 2015 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI Y LA GESTIÓN ENCAMINADAS A AJUSTAR O CREAR NUEVAS HERRAMIENTAS DE CARGUE Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN.
Fecha de Inicio	20/03/2015
Fecha Fin	20/12/2015
Valor del Contrato	$29.700.000,00
Honorarios	$ 3.300.000,00
Plazo	9 MESES
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 18/09/2023

KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL

COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Anexo: Obligaciones Especiales

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Nelson Puentes – Profesional Grupo de Contratos y Adquisiciones

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ANEXO CERTIFICACIÓN CONTRATO 476 DE 2015

Obligaciones Especiales:

a. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. b. Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas. c. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada. d. Constituir la Garantía Única de acuerdo con lo estipulado en este contrato y publicarlo si a ello hubiere lugar. e. Cumplir con los procesos y procedimientos previstos en el Sistema de Gestión de Calidad implementado por la SUPERSERVICIOS a través del SIGME - MECI y apoyar la realización de las auditorías internas de calidad cuando se requiera f. Cumplir con las Políticas de Seguridad de la Información contenidas en la Resolución SS PD No. 20115000009075 del 13 de abril de 2011 y las que la modifiquen o actualicen. g. Garantizar que en la ejecución de las actividades el software utilizado sea debidamente licenciado para uso corporativo o sector gobierno o en su defecto software libre para utilización corporativa o sector gobierno. No sirve para el desarrollo de ninguna de las actividades versiones home o de licencias free con uso restringido para uso comercial o gubernamental, en este sentido toda la información producida como informes o documentos debe corresponder a versiones debidamente licenciadas por la SUPERSERVICIOS y suministradas por está para tal fin o por el contratista lo cual es responsabilidad única del contratista. h. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales — ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SUPERSERVICIOS. i. Cargar todos los documentos soportes de la información registrada en el sistema SIGEP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1712 de 2014. j. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.

Proyecto: Charlene Karina López – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones
Reviso: Nelson Puentes – Profesional Grupo de Contratos y Adquisiciones

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RC-EL0457/15

LA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO - GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

C E R T I F I C A

Que el señor **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.576.844 de Valledupar, fue servidor de esta Entidad y prestó sus servicios del 4 de agosto de 2014 al 1 de enero de 2015 en Libre Nombramiento y Remoción.

Que el último cargo que desempeño en Libre Nombramiento y Remoción fue **SECRETARIO EJECUTIVO 5040-03** Planta Consejo Nacional Electoral devengando una asignación básica mensual de $ 2.206.844 oo.

Se expide a solicitud del interesado, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 16 de Febrero de 2015.

WILSON MONROY MORA
Coordinador Grupo Registro y Control

Elaboró: Yenny Marcela
Revisó: Esperanza
RAD: 026440

La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde, esta CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los establecidos en los casos pertinentes.

ELECCIONES 2015 Marca la diferencia: VOTA

Grupo Registro y Control – Gerencia del Talento Humano
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. - C. P. 111321
Teléfono: +57 (1) 220 28 80 Extensión 1458 – 1459
www.registraduria.gov.co; regycontrolgth@registraduria.gov.co

Scanned by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) MAESTRE FELIZZOLA EDUARDO FABIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1,065,576,544, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 01 de Noviembre de 2011 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN	SECCIONAL
ESCRIBIENTE MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ASTREA	01/11/2011	31/12/2011	SECCIONAL VALLEDUPAR
ESCRIBIENTE MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ASTREA	11/01/2012	02/12/2012	SECCIONAL VALLEDUPAR
ESCRIBIENTE MUNICIPAL - Grado 00	Hist Vacante	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ASTREA	03/12/2012	31/03/2014	SECCIONAL VALLEDUPAR

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 21 dias del mes de Noviembre del 2025

HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCÉS
Coordinador Talento Humano
hriuzg@cendoj.ramajudical.gov.co

COMPARTA
Servicio con Solidaridad y Resolución EPS-S
EN LIQUIDACIÓN

NIT: 804002105 - 0

SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO, obrando en calidad de **LIQUIDADORA** de la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada en liquidación "**COMPARTA EPS-S-LIQUIDACION**", con NIT 804002105-0,

HACE CONSTAR:

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD a través de **Resolución No. 202151000124996 de 26 de julio de 2021,** en su ARTICULO PRIMERO ordenó *"la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la* ***Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada – COMPARTA EPS-S,*** *identificada con NIT. 804.002.105-0 por el término de dos (2) años,* para lo cual, mediante su ARTICULO QUINTO, designó como agente especial liquidador al Dr. **FARUK URRUTIA JALILIE**.

Dicha liquidación forzosa administrativa tiene como consecuencia la disolución de la entidad, según el literal a) del numeral 1, del art 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, lo que trae consigo la clausura total y definitiva de las actividades propias del objeto social de la **EPS-S**, y el único propósito de la entidad intervenida mientras se halle en dicho proceso y hasta el momento de su disolución definitiva, será la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de esta, como se contempla en el art. 293, numeral 1 y el art. 116, numeral 2, inciso segundo del EOSF.

Posteriormente la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD a través de la **Resolución No. 2023130000003401-6 del 29 de mayo de 2023**, en su ARTICULO PRIMERO, prorrogó la intervención forzosa administrativa de la entidad por seis (06) meses adicionales, yendo su vigencia hasta el 26/01/2024; removió al Dr. FARUK URRUTIA JALILIE, mediante el ARTICULO SEGUNDO; y designó a la Dra. **SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO,** como nueva agente especial liquidadora, mediante su ARTICULO TERCERO.

Ahora bien, una vez verificada la base de datos de la entidad se hace constar que el Sr. **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.576.544 suscribió con **COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION,** los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2022-07**

 OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA IINDEPENDIENTE Y BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD, APOYARÁ AL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA, COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

 DURACIÓN: 3/01/2022 - 2/07/2022

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2022-38**

OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA IINDEPENDIENTE Y BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD, APOYARÁ AL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA, COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

DURACIÓN: 3/07/2022 - 2/10/2022

3. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2022-59**

OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA IINDEPENDIENTE Y BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD, APOYARÁ AL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA, COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

DURACIÓN: 3/10/2022 - 2/01/2023

4. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2022-76**

OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA IINDEPENDIENTE Y BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD, APOYARÁ AL COMPONENTE DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA, COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

DURACIÓN: 3/01/2023 - 2/07/2023

Dada en Bucaramanga el día 12 de septiembre de 2023

Agradezco su atención.

SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO
Liquidadora
COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION

Proyectó: *Juan Sebastián Agudelo Mantilla – Abogado Asuntos Laborales.*
Revisó: *Ana María Fajardo Delgado – Abogada Contratista.*

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA

C.C 1.065.576.544

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761876583000

El suscrito **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.065.576.544 expedida en Valledupar (Cesar), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR con NIT. 824.000.117-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Valledupar, el día veintitrés (23) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Firma
Nombre **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**
C.C. No. **No.1.065.576.544 expedida en Valledupar**

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:16 horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065576544,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPRA,** con NIT **824000117-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta